



DIRECCIÓN DE TRÁMITES LEGALES

CODIGO	F-DTL-01
VERSION	1.0
FECHA	oct-17

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PREVIO A LA CALIFICACIÓN DE COMPAÑÍAS DE SERVICIOS AUXILIARES

No.	DOCUMENTOS FILE	SI	NO	DTL	INCSFPR	INRE	OBSERVACION
ART. 1 NORMA DE CONTROL PARA LA CALIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS COMPAÑÍAS DE SERVICIOS AUXILIARES QUE PRESTEN SERVICIOS A LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO							
1	Solicitud de Calificación suscrita por el representante legal o apoderado de la compañía de la compañía, en la que se establezca claramente el detalle de el/los servicios específicos que va prestar						
2	Copia certificada del acta de sesión de la junta general de accionistas o del directorio que haya resuelto solicitar la calificación como compañía de servicios auxiliares de los sectores financieros públicos y privados						
3	Copia de la escritura pública de constitución de la compañía y últimas reformas estatutarias con la inscripción en el Registro Mercantil, certificados ante notario público, que acrediten su existencia legal, que incluya el estatuto social vigente; así como; como, la nómina de accionistas, representante legales y Registro Único de Contribuyentes RUC						
4	Nombramiento vigente del representante legal o apoderado, inscrito en el Registro Mercantil						
5	Estados Financieros suscritos por el representante legal y el contador de la compañía cortados a la fecha de la solicitud de la calificación						
6	Cuando sea aplicable, los estados financieros del último ejercicio económico, declaración de impuestos, a la renta del ejercicio económico inmediato anterior, presentados a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y al Servicio de Rentas Internas						
7	En caso de que la compañía que solicita su calificación se encuentre obligada a presentar sus estados financieros auditados ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, deberá remitir el informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico inmediato anterior						
8	Certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal otorgado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros						
9	Certificado de cumplimiento de obligaciones otorgadas por el Servicio de Rentas Internas y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social						
10	Detalle de la infraestructura tecnológica, plan de continuidad del servicio y matriz de riesgos, relacionados con los servicios ofertados, que le permitan la prestación de los mismos; a excepción de las transportadoras de valores y las industrias gráficas						
11	Medidas de seguridad físicas y electrónicas a ser utilizadas en los servicios ofertados, que deberán ser como mínimo las señaladas en las normas vigentes que sobre la materia expidan la Junta de política y Regulación Monetaria y Financiera y la Superintendencia de Bancos, para las entidades de los sectores financieros público y privado, cuando corresponda.						
12	Para el caso de aquellas compañías que soliciten la calificación para ofertar servicios auxiliares relacionados con la generación, administración y colocación de cartera, deberán presentar los documentos que sustenten que la empresa cuenta con la tecnología crediticia para colocar en el segmento que atienda, la cual debe cumplir con la normativa vigente para el efecto.						
13	Para el caso de industrias gráficas, éstas deberán contar con seguridades para la impresión de formularios de cheques y seguridades físicas en sus instalaciones industriales, para lo cual deberán considerar las disposiciones establecidas en el Anexo No. 1 "De las industrias gráficas dedicadas a la elaboración de formulario de cheques" de la norma de control para la calificación y supervisión de las compañías de servicios auxiliares que presten servicios a las entidades del sectores financiero público y privado.						
NOMBRE RESPONSABLE DE VALIDACION :						MATRIZ/ REGIONAL
FIRMA RESPONSABLE VALIDACIÓN :							
FECHA DE RECEPCION DE DOCUMENTACIÓN:.....							